

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.673/16

### **AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido por Resolución de Alcaldía de 22 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación que de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las EELL, deberá ser necesariamente el del mejor precio, para el arrendamiento del local propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Calle Calzada, 1 de este municipio, para destinarlo a bar y restaurante.

El pliego de condiciones que han de regir la adjudicación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

En Salobral, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.